

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-2023-006**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), del día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en función; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) y **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de las ofertas económicas (Sobres B) realizado por los Peritos el día veintitrés (23) del mes enero del año 2023.

1. En fecha día veinticuatro (24) del mes de noviembre del 2022, mediante Acta No. CCC-85-2022 el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) aprobó la Ficha Técnica y el Pliego de Condiciones Específicas para la "Contratación de una empresa para sustitución de las ventanas corredizas con marco en aluminio del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta." Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0013. En esa misma Acta DESIGNA como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores **Miguel De La Rosa**, Encargado de la División de Servicios Generales; **Francis Bussi**, Arquitecta del Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones y la señora **Nadia Báez**, Abogada del FONPER como perito legal para evaluar los documentos legales y credenciales contenidos en las propuestas de los oferentes.
2. En fecha 2 de diciembre del 2022 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
3. Hasta el 19 de diciembre del 2022 a las 10:00 a.m., los oferentes presentaron las ofertas Técnicas y Económicas.
4. En fecha 19 de diciembre del 2022, a las 11: 00 a.m., se dio apertura a las Ofertas Técnicas recibidas a través del Portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) de los siguientes oferentes: **MOTYKA, S.R.L.**; **GAVALSA, S.R.L.**; **FLOW S.R.L.** y de manera presencial la del oferente **DASALE CONSTRUCTIONS SERVICES, S.R.L.**, quedando las ofertas económicas (sobre B), en manos del Consultor Jurídico y en el Portal Transaccional hasta el momento de su apertura.
5. En fecha veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:
 - a. "Que el oferente **MOTYKA, S.R.L.** deposite la Cedula de la persona apoderada para firmar en representación de la compañía."
6. Mediante Resolución No. CCC-96-2022 de fecha 27 de diciembre del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación al oferente que requería subsanar y se le recordó que tenían hasta el día 6 de enero del 2023 a las 2:00 P.M para realizar dicha subsanación.



A.P.
VMHL
J
PP

7. Que el oferente **MOTYKA, S.R.L.** depositó el documento solicitado.
8. Finalizado el plazo otorgado para que el oferente subsane el documento requerido y previo al análisis de los documentos subsanados por estos, los Peritos Evaluadores emitieron su informe de fecha 12 de enero del 2023, donde recomiendan:

*"Que sean habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B) a los Oferentes **GAVALSA, S.R.L. Y MOTYKA, S.R.L.**".*

*"Que sea inhabilitada la sociedad **FLOW, S.R.L. Y DASALE CONSTRUCTIONS SERVICES, S.R.L.** ya que **NO CUMPLEN** con las Características Técnicas solicitada".*

9. Que Mediante Resolución No. CCC-03-2023 de fecha 13 de enero del 2023 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos y declaró oferente habilitados a las entidades **GAVALSA, S.R.L. Y MOTYKA, S.R.L.**

10. En fecha 19 de enero del 2023, se dio apertura al Sobre B contentivo de la oferta económica de los oferentes habilitados, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, donde el oferente **MOTYKA, S.R.L.** realizó una oferta por la suma de RD\$1,899,047.71 y el oferente **GAVALSA, S.R.L.** realizó una oferta por la suma de RD\$1,853,805.19.

11. Luego de analizar la oferta económica, los Peritos Evaluadores determinaron mediante informe de evaluación económica de fecha 23 de enero del 2023, lo siguiente:

*"Ya que el oferente **MOTYKA, S.R.L.** cometió un error en la oferta realizada, estableciendo en su oferta la suma de RD\$26,622.16 por concepto de Itbis, el cual no corresponde al 18% de su precio unitario, tal como está establecido en la Ley y por ende su oferta final no contiene el Itbis transparentado como lo exige el Numeral 1.4.3 de las Especificaciones Técnicas utilizadas para este proceso, razón por lo cual la oferta realizada por **MOTYKA, S.R.L.** debe ser descartada.*

*Que se declare adjudicataria del presente proceso al oferente **GAVALSA, S.R.L.** por la suma de RD\$1,853,805.19."*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

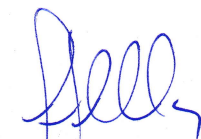
PRIMERO: APRUEBA el informe de evaluación económica emitido por los peritos y, en consecuencia, **DECLARA ADJUDICATARIO** del Proceso para la "Contratación de una empresa para sustitución de las ventanas corredizas con marco en aluminio del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta." Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0013 al oferente **GAVALSA, S.R.L.** por un monto de RD\$1,853,805.19.

SEGUNDO: ORDENA notificar el resultado del presente proceso a todos los oferentes, conforme a lo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06.

TERCERO: ORDENA que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente Resolución tanto en el portal del FONPER como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06, así como del Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 A.M.), los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Omar Cohen
Presidente en funciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Encargada del Depto. Planificación y Desarrollo



Víctor Hilario
Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)

FONPER
COMPRAS Y CONTRATACIONES

FONPER
COMPRAS Y CONTRATACIONES
4:10 P.M.
25 ENE 2023
RECIBIDO
POR: *[Signature]*